

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

CVE-2022-5223 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria 2/2022. Expediente 80/2022.*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario fecha 19 de mayo de 2022, sobre el expediente de modificación de créditos n.º MOD/2/2022 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales, que se hace público como sigue a continuación:

RESUMEN POR CAPÍTULOS GASTOS	IMPORTE
CAPÍTULO 1	26.500,00
CAPÍTULO 2	40.000,00
CAPÍTULO 3	27.000,00
CAPÍTULO 6	126.000,00
TOTAL	219.500,00

RESUMEN POR CAPÍTULOS INGRESOS	IMPORTE
CAPÍTULO 8	219.500,00
TOTAL	219.500,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

San Pedro del Romeral, 20 de junio de 2022.

La alcaldesa,
Azucena Escudero Ortiz.

2022/5223

CVE-2022-5223